

**Expediente: 192/2025**

AP-676-2025 a AP-677-2025  
AP-677-2025  
MSB

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 121552, situado en la Avenida de Jerez (AP-677-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

**ÚNICO.-** Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 121552, situado en la Avenida de Jerez (AP-677-2025).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Incompatible con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar maduro de *Tipuana tipu* situado en la rotonda de avenida de Jerez, debido a la remodelación de la glorieta, actualmente unificada, que será dividida en dos partes permitiendo la circulación de vehículos a través de la zona central. Esta obra de Movilidad incluye la renovación de las canalizaciones subterráneas que ya discurren bajo las posiciones arboladas. La sustitución de estos servicios soterrados va a provocar daños inevitables y severos dentro del área crítica de anclaje radicular de este árbol y del anexo, de la misma especie (AP 676/25- ID121551), que será también apeado por interferencias radiculares ineludibles con los trabajos proyectados. El ejemplar va a sufrir lesiones irreversibles en raíces leñosas de relevancia estructural en todo el perímetro del plato radicular, que reducirán su viabilidad de manera definitiva, incrementando la probabilidad de fallo por vuelco hasta un rango intolerable, sin acción viable para la mitigación del riesgo que permita conservar la funcionalidad del árbol sin perjudicar gravemente su estructura.

**ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, vigoroso, con amplia copa. No se observan afecciones foliares.

**OBSERVACIONES:** Obra de Movilidad para la división de la rotonda actual en dos partes, habilitando la circulación en la zona central. También se va a acometer la renovación de las canalizaciones subterráneas que discurren directamente bajo el tronco de este ejemplar y del anexo (AP 676/25-ID121551), para lo que se requiere realizar excavaciones de varios metros de profundidad, incompatibles con la conservación de estos árboles. Se trata de ejemplares de la misma especie, coetáneos, que presentan un estado biomecánico análogo y que conforman una copa conjunta. Tras la finalización de las obras y la instalación de las nuevas canalizaciones de servicios urbanos se procederá al ajardinamiento de estos espacios.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	aaKTbW66vYRIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	11/09/2025 11:33:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aaKTbW66vYRIuRTSyizH7g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aaKTbW66vYRIuRTSyizH7g==</a>		



**FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP677/25) PARTE 1ª**

ID: 121552

Código Apeo: AP 677/25

UBICACIÓN: Avda. Jerez

Árbol: *Tipuana tipu*

MOTIVO DEL APEO: Incompatible con obra

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar maduro de *Tipuana tipu* situado en la rotonda de avenida de Jerez, debido a la remodelación de la glorieta, actualmente unificada, que será dividida en dos partes permitiendo la circulación de vehículos a través de la zona central. Esta obra de Movilidad incluye la renovación de las canalizaciones subterráneas que ya discurren bajo las posiciones arboladas. La sustitución de estos servicios soterrados va a provocar daños inevitables y severos dentro del área crítica de anclaje radicular de este árbol y del anexo, de la misma especie (AP 676/25-ID121551), que será también apeado por interferencias radiculares ineludibles con los trabajos proyectados.

Puesto que el ejemplar va a sufrir lesiones irreversibles en raíces leñosas de relevancia estructural en todo el perímetro del plato radicular, que reducirán su viabilidad de manera definitiva, incrementando la probabilidad de fallo por vuelco hasta un rango intolerable, sin acción viable para la mitigación del riesgo que permita conservar la funcionalidad del árbol sin perjudicar gravemente su estructura, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 11 de agosto del 2025

Licenciada en Ciencias Ambientales

BORREGO  
IGLESIAS VIRGINIA  
- 77804943ZFirmado digitalmente  
por BORREGO IGLESIAS  
VIRGINIA - 77804943Z  
Fecha: 2025.08.29  
08:44:29 +02'00'

Fdo: Virginia Borrego Iglesias

**FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP677/25) PARTE 2ª****MOTIVO DEL APEO:** Incompatible con obra

1. **FECHA:** 11/08/25
2. **SITUACIÓN:** Avda. Jerez **DISTRITO:** Palmera-Bellavista
3. **ESPECIE:** *Tipuana tipu* **Nº ID:** 121552
4. **P.C. (cm):** 165 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Parterre de terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Rotonda en avenida de tres carriles de circulación. Sin tránsito peatonal ni zona de estacionamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** A pesar del enterramiento del tronco al menos 1m por encima de la cota original, ocultando la cruz principal, el árbol no presenta otros defectos mecánicos significativos, ni debilidades fisiológicas aparentes.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, vigoroso, con amplia copa. No se observan afecciones foliares.
8. **OBSERVACIONES:** Obra de Movilidad para la división de la rotonda actual en dos partes, habilitando la circulación en la zona central. También se va a acometer la renovación de las canalizaciones subterráneas que discurren directamente bajo el tronco de este ejemplar y del anexo (AP 676/25-ID121551), para lo que se requiere realizar excavaciones de varios metros de profundidad, incompatibles con la conservación de estos árboles. Se trata de ejemplares de la misma especie, coetáneos, que presentan un estado biomecánico análogo y que conforman una copa conjunta. Tras la finalización de las obras y la instalación de las nuevas canalizaciones de servicios urbanos se procederá al ajardinamiento de estos espacios.

## 9. FOTOGRAFÍAS:





Vista de los dos ejemplares que serán apeados durante la obra (Flecha indica ID121552)

## 10. PLANO SITUACIÓN:

